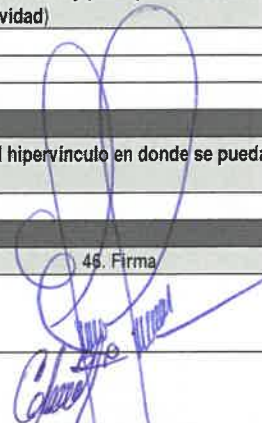



Datos generales			
<b>1. Nombre del trámite o servicio</b>			
Registro de matrimonio.			
<b>2. Denominación de la Dependencia o Entidad responsable/unidad administrativa que otorga el trámite o servicio</b>			
Secretaría del Ayuntamiento / Dirección de Registro Civil			
<b>3. Descripción del trámite o servicio</b>			
Cuando dos personas que se presenten ante el Juez del registro del estado Civil de las personas, que cumplan con los requisitos establecidos por el Código Civil y no se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento legal, soliciten de manera voluntaria y sin coacción contraer matrimonio.			
<b>4. ¿En qué casos debe solicitarse el trámite o servicio?</b>			
Las personas mayores de 18 años que hayan decidido casarse y hayan realizado la presentación matrimonial.			
<b>5. ¿Es un trámite o servicio?</b>		<b>6. Documento que se obtiene</b>	
Servicio		Acta preparatoria de presentación matrimonial	
		<b>7. Vigencia</b>	
		Indefinida	
<b>8. Población objetivo</b>		<b>9. Tema</b>	
Ciudadanía en general		Estado civil de las personas	
		<b>10. Clasificación</b>	
		Público	
		<b>11. Objetivo</b>	
		El matrimonio es un contrato civil por el cual dos personas se unen voluntariamente en sociedad, para llevar una vida en común, con respeto, ayuda mutua e igualdad de derechos y obligaciones.	
Requisitos de entrada			
<b>12. Requisitos</b>		<b>13. Descripción</b>	
1. Identificación oficial		Identificación Oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE). De dos testigos (vigente)	
<b>14. Presentación</b>			
Original y copia			
15. Documentación complementaria en casos específicos			
<b>Requisitos</b>		<b>Descripción</b>	
		Persona Moral (Requisitos básicos mas los complementarios que sean aplicables)	
No aplica		No aplica	
<b>16. Observaciones generales</b>			
No aplica			
<b>17. Modalidad del trámite o servicio</b>		<b>18. ¿Se requiere formato o escrito libre?</b>	
Presencial		No	
<b>19. Nombre del(os) formato(s) para la gestión del trámite o servicio</b>			
No aplica			
<b>20. ¿Personal del gobierno municipal acudirá a realizar algún tipo de inspección domiciliaria para otorgar el trámite o servicio?</b>			
No			
<b>21. ¿Qué información deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?</b>			
No aplica			
<b>22. Objetivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria</b>			
No aplica			
Costo			
<b>23. Concepto</b>		<b>24. Monto</b>	
b) Por el registro y celebración del matrimonio en el juzgado en día y hora hábil, incluye forma oficial valorada (en oficina)		\$840.00	
d) Por el registro y celebración de matrimonio fuera del juzgado, en día y hora hábil o inhábil, dentro de su circunscripción territorial (fuera de oficina en hora hábil)		\$2,600.00	
<b>Método de pago lugares de pago</b>			
<b>25. Método de pago</b>			
Efectivo			
<b>26. Lugares donde se debe efectuar el pago</b>		<b>27. Domicilio de los lugares donde se debe efectuar el pago</b>	
Caja de cobro ubicada en la Dirección de Registro Civil		Boulevard Xicoténcatl 612 San Martín Texmelucan, Puebla, CP. 74000	
<b>28. Otros métodos de pago</b>		<b>29. Datos del método de pago</b>	
No aplica		Pagar en efectivo y billetes de baja denominación.	
<b>30. Sustento legal para su cobro (artículo(s), en su caso fracción(es) y nombre de la normatividad(es))</b>			
Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
Artículo 28 fracción II incisos a), b), c) y d) de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024.			
<b>Plazo para la conclusión del trámite o servicio</b>			
<b>31. Días hábiles para otorgar el trámite o servicio</b>			
1 día			
<b>32. ¿Cuáles son los criterios para la resolución del trámite o servicio?</b>			
Presentar y cumplir con los requisitos establecidos			
<b>33. En caso de que no se cumpla con los criterios de resolución ¿cuál es el plazo en que el área administrativa responsable informará al solicitante?</b>			
En el momento			

34. ¿Por qué medios se le hará del conocimiento del solicitante que no cumple con los criterios de resolución y la propuesta de solución para para continuar con el trámite o servicio, así como el plazo máximo para solventar los requisitos faltantes?		
De manera presencial		
35. Plazo máximo para que el solicitante cumpla con los criterios de resolución, una vez notificado de la prevención de faltantes u otro tipo de incumplimiento que establece el procedimiento del trámite o servicio		
Indefinido		
36. Derechos del usuario ante la negativa o la falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)		
No aplica		
<b>Unidad Administrativa y Lugar(es) donde se realiza el trámite o servicio</b>		
37. Nombre del área administrativa responsable del trámite o servicio		
Dirección de Registro Civil.		
38. Dirección del área (calle, número interior y exterior, colonia, código postal y municipio)		
Xicoténcatl 612 San Martín Texmelucan, Puebla CP 74000.		
39. Correo electrónico de contacto para consultas sobre el trámite o servicio	40. Teléfono de atención para consultas sobre el trámite o servicio	41. Horario de atención
No aplica	(248) 109 53 04	De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas. (de acuerdo a agenda)
<b>Fundamento jurídico del trámite o servicio</b>		
42. Fundamento jurídico del trámite, requisitos, inspección, aplicación de afirmativa o negativa ficta, vigencia, criterios de resolución y plazo para informar al solicitante sobre faltante o incumplimientos en el procedimiento (artículo(s), en su caso, fracción(es) y nombre de la normatividad)		
Artículos 121 Fracción IV y 130 párrafo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
Artículos 300, 887, 888, 893, 894, 904, 906, 907 y 908 del Código Civil del Estado de Puebla.		
Artículo 28, fracción II incisos a), b), c) y d) de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024.		
<b>Información adicional</b>		
43. Enunciar información que considere importante sobre el procedimiento y resolución del trámite o servicio, en su caso, el hipervínculo en donde se pueda consultar		
No aplica		
<b>Datos de quien valida la información:</b>		
44. Nombre	45. Puesto	46. Firma
José Guillermo Antonio Saldaña Domínguez	Director de Registro Civil	
Blanca Janet García Pérez	Jefa de Registro Civil	
47. Para interponer quejas y/o denuncias sobre trámites y servicios		
Nombre del área para interponer quejas o denuncias	Ubicación del área para interponer quejas o denuncias	
Subcontraloría de Investigación y Contraloría Social (Contraloría Municipal)	Boulevard Xicoténcatl No. 612 Colonia San Damián, San Martín Texmelucan, CP 74000	
<b>Protesta ciudadana, quejas o denuncias de manera electrónica</b>		
<a href="https://forms.gle/vi7VbxfPvZ6D4qTmZ">https://forms.gle/vi7VbxfPvZ6D4qTmZ</a>		
Correo electrónico	Teléfono de atención	Horario de atención
quejaodenunciaciudadana@gmail.com	248 156 99 12	Lunes a viernes de 09:00-17:00 horas
48. De uso exclusivo de la Contraloría Municipal		
<b>Número de registro de trámite o servicio</b>		
CTS-SA-053-2024		
49. Pasos para realizar el trámite		
Presencial		
Paso 1: Interesado consulta la información del trámite en la página web del Ayuntamiento <a href="http://sanmartintexmelucan.gob.mx/mejoraregulatoria">http://sanmartintexmelucan.gob.mx/mejoraregulatoria</a> o personalmente en la Dirección de Registro Civil.		
Paso 2: Se presentan los contrayentes y 2 testigos en la Dirección de Registro Civil para el matrimonio civil.		
Paso 3: Asistente administrativa verifica la presencia de los contrayentes y 2 testigos, imprime el formato de registro de matrimonio en 3 tantos y exhortación matrimonial, entrega al Director de Registro Civil.		
Paso 4: El Director de Registro Civil recibe formato de matrimonio y exhortación matrimonial, celebra el acto, procede a recabar huellas y firmas de los contrayentes y firmas de los testigos, sella formato. Turna el formato en 3 tantos a la Asistente de Registro Civil.		
Paso 5: Asistente administrativa recibe formato en 3 tantos, entrega un original a interesado (s) y resguarda los otros tantos del formato.		
En línea		
No aplica		
De manera telefónica		
No aplica		